



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

8/2026

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Santiago del Estero

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 8/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 492/2026
Objeto de la contratación: Compra insumos de limpieza para Rectorado, FCF, FCEyT, FCM y SCyT.
Rubro: Mant. reparacion y limpieza
Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones Central (Av. Belgrano (S) N° 1912 (4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Plazo y horario:	Hasta el 13/08/2026 a las 12:00hs	Plazo y horario:	Hasta el 13/08/2026 a las 12:00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Lugar/Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Fecha de inicio:	04/08/2026	Día y hora:	14/08/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	14/08/2026 a las 11:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Secador de goma 50cm.	UNIDAD	60,00
2	Escoba de Paja 6 hilos	UNIDAD	60,00
3	Insecticida en aerosol mata moscas y mosquitos 360ml. Tipo Baygon	UNIDAD	200,00
4	Acido Muriatico x litro	UNIDAD	100,00
5	Bolsa de compactadora verde 90x120 x 10 unidades	UNIDAD	200,00
6	Bolsas de residuos 60x45 x 30 unidades	UNIDAD	100,00
7	Bolsa Consorcio 90x60 cm x 10 unidades	UNIDAD	200,00
8	Cloro granel x litro	LITROS	400,00
9	Rollo cocina x 3 unidades de 40 mts	UNIDAD	300,00
10	Franela Algodon 50x40cm naranja	UNIDAD	50,00
11	Rejillas de algodón 45 x 60 cm multiuso	UNIDAD	50,00
12	Desodorante limpiador piso x litro	UNIDAD	100,00
13	Papel Higienico esencial x 80mts	UNIDAD	500,00
14	Desinfectante de ambiente, en aerosol, 360cc, tipo Lisoform.	UNIDAD	120,00
15	Guantes de Goma por Par talla L color amarillo	PAR	30,00
16	Escobilla para inodoro con deposito	UNIDAD	20,00
17	Escobillon para interior	UNIDAD	20,00
18	Cabo de madera 1,7 mts. con rosca	UNIDAD	10,00
19	Sopapa para inodoros de 10cm.	UNIDAD	20,00
20	Cepillo limpia techos, telaraña	UNIDAD	5,00
21	Trapo de Piso Algodon 50 x 60 cm economico	UNIDAD	150,00
22	Detergente concentrado x 1 lts	LITRO	100,00
23	Esponja de acero 15gr	UNIDAD	50,00
24	Lustramueble crema clasico	UNIDAD	50,00
25	Mopa lampazo tabla 80cm	UNIDAD	4,00
26	Jabon Liquido para manos x Litro	UNIDAD	200,00
27	Liquido para bruja x litro	UNIDAD	50,00
28	Pala de pie, chapa, cabo madera	UNIDAD	5,00
29	Repuesto para Mopa Spin Mop 360 con cabo de 137 cm	UNIDAD	4,00
30	Desinfectante para pisos x Litro	LITRO	640,00
31	Lavandina x Litro	LITRO	1.280,00
32	Antisarro tipo Harpic	LITRO	44,00
33	Cera para pisos incolora x Lt.	LITRO	50,00



Dirección General de Compras y Bienes Patrimoniales

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	Detergente x litro	LITRO	640,00
35	Desodorante en aerosol	UNIDAD	16,00
36	Liquido para bruja x litro	LITRO	640,00
37	Bolsa de compactadora 80x120 x 10 unidades	UNIDAD	44,00
38	Bolsas Residuo 45x60 cm x 30 unidades	UNIDAD	176,00
39	Brujas de 3/4 kg	UNIDAD	11,00
40	Trapo de Piso 50x60 cm	UNIDAD	40,00
41	Limpia vidrios x Litro	LITRO	160,00
42	Franela Algodón 40 x 50 cm	UNIDAD	44,00
43	Goma de lampazo 70cm.	UNIDAD	12,00
44	Goma de lampazo 50cm.	UNIDAD	32,00
45	Papel higiénico doble hoja x 8 unidades (cono grande). Tipo Elegante	UNIDAD	8,00
46	Papel higiénico doble hoja x 8 unidades (cono chico). Tipo Elegante	UNIDAD	48,00
47	Toalla de Papel x 4 unidades. Tipo Elegante	UNIDAD	32,00
48	Insecticida mata moscas y mosquitos en Aerosol 360ml, tipo Baygon	UNIDAD	12,00
49	Bolsa de compactadora 90x120 x 10 unidades	UNIDAD	20,00
50	Bolsas Residuo 45x60 cm x 30 unidades	UNIDAD	120,00
51	Lavandina x Litro	LITRO	50,00
52	Rollo de Papel absorbente para cocina (paquete 3u x 40 paños)	UNIDAD	5,00
53	Desinfectante concentrado para diluir en 10 litros	LITRO	15,00
54	Papel Higiénico paquete x 20 unidades x 80 metros	UNIDAD	2,00
55	Desinfectante de ambiente, en aerosol, 360cc, tipo Lisoform.	UNIDAD	12,00
56	Guantes de Goma para limpieza por Par, tamaño Grande	PAR	25,00
57	Escobillones chicos sin palo	UNIDAD	8,00
58	Detergente x litro	LITRO	50,00
59	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	20,00
60	Creolina x 1Lts.	UNIDAD	10,00
61	Liquido para bruja x litro	LITRO	20,00
62	Lustramueble perfumado en Aerosol 360cc	UNIDAD	6,00
63	Jabon Liquido x Litro	LITRO	10,00
64	Goma de lampazo 50cm.	UNIDAD	12,00
65	Escoba de Paja 5 hilos	UNIDAD	10,00
66	Insecticida mata moscas y mosquitos en Aerosol 360ml. Tipo Baygon	UNIDAD	24,00
67	Acido Muriatico x litro	LITRO	50,00
68	Bolsa de compactadora 90x120 x 10 unidades	UNIDAD	80,00
69	Bolsas Consorcio Medidas 90x60 cm x 10 unidades	UNIDAD	80,00
70	Bolsas de residuos 30x40 x 30 unidades	UNIDAD	40,00
71	Cloro granel x litro	LITROS	200,00



Dirección General de Compras y Bienes Patrimoniales

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
72	Rollo de Papel absorbente para cocina (paquete 3u x 40 paños)	UNIDAD	10,00
73	Franela Algodón 40 x 50 cm	UNIDAD	60,00
74	Rejillas de algodón 45 x 60 cm	UNIDAD	60,00
75	Desinfectante perfumado para pisos concentrado para diluir en 10 Lts.	UNIDAD	20,00
76	Papel Higiénico paquete x 20 unidades x 80 metros	UNIDAD	20,00
77	Desinfectante de ambiente, en aerosol, 360cc, tipo Lysoform.	UNIDAD	48,00
78	Guantes de Goma para limpieza por Par, tamaño Grande	PAR	20,00
79	Escobilla para inodoro	UNIDAD	20,00
80	Escobillones chicos sin palo	UNIDAD	20,00
81	Cabo de madera 1,7 mts. con rosca	UNIDAD	10,00
82	Sopapa para inodoros de 10cm.	UNIDAD	10,00
83	Trapo de Piso 60x70cm	UNIDAD	60,00
84	Detergente x litro	LITRO	100,00
85	Esponja de acero	UNIDAD	30,00
86	Creolina x 1Lts.	LITRO	20,00
87	Naftalina x 200 grs.	UNIDAD	20,00
88	Mopa x 80cm	UNIDAD	20,00
89	Jabon Liquido x Litro	LITRO	100,00
90	Liquido para bruja x litro	LITRO	50,00
91	Goma de lampazo 50cm.	UNIDAD	12,00
92	Desodorante de ambiente en aerosol x 360cc	UNIDAD	10,00
93	Hopoclorito de Sodio x litro	LITROS	100,00
94	Bolsas Consorcio Medidas 90x60 cm paquete x 10 unidades	UNIDAD	100,00
95	Bolsas Residuo 45x60 cm x 30 unidades	UNIDAD	120,00
96	Jabon Liquido para manos x Litro	LITRO	25,00
97	Rollo de Papel absorbente para cocina de 40 paños	UNIDAD	24,00
98	Trapo de Piso 50x60 cm	UNIDAD	12,00
99	Franela Algodón 50x40cm	UNIDAD	20,00
100	Rejillas de algodón 45 x 60 cm multiuso	UNIDAD	20,00
101	Liquido limpiador para pisos concentrado x litro. Topo CIF	LITRO	40,00
102	Liquido desinfectante para pisos cloroactive x litro. Tipo CIF	LITRO	100,00
103	Liquido limpiador para baño x litro. Tipo CIF	LITROS	20,00
104	Papel Higiénico, hoja simple, rollo x 80mts. Tipo ELIT	UNIDAD	384,00
105	Papel Higienico Rollos de 300 mts x 8 unidades. Tipo Elegante	UNIDAD	6,00
106	Toalla de Papel Intercaladas x caja de 2500u. Tipo ELIT	CAJA	12,00



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Convocatoria

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01; y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: Efectos de la Presentación de la Oferta (Art.52 Dto. 1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 3: Objeto

Compra insumos de limpieza UNSE

ARTÍCULO 4: Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas:(Art.51 Dto 1030/16)

En **Sala del Honorable Consejo Superior de la UNSE, Av Belgrano (S) 1912, primer piso, Santiago del Estero**, el día 14 de Agosto a la hora **11:00**, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5: Plazo de Mantenimiento de las Ofertas:(Art. 54 Dto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta **(30) DIAS CORRIDOS**, a contar del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 6: Forma de Cotización

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO Con I.V.A. INCLUIDO.

Las ofertas pueden presentarse mediante:

- 1) ORIGINAL en sobre cerrado (PERSONALMENTE O POR CORREO POSTAL).
- 2) ORIGINAL via correo electronico, a la casilla de correo **compras.unse@gmail.com**



Universidad Nacional de Santiago del Estero

La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efectuarán en moneda argentina.

ARTÍCULO 7: Ofertas Alternativas:(Art. 56 Dto.1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 8: Ofertas Variantes:(Art. 57. Dto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 9: Documentación a presentar por el Oferente:(Art.85 Dto.1030/16)

A cada propuesta acompañará:

- 1) Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.)
- 2) Constancia de incorporación al SIPRO - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - Resolución SSGP N° 5/2004 - (<http://comprar.gob.ar/>).
- 3) La Dirección de Compras verificara Deuda en A.R.C.A., con las formalidades legales pertinentes de conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/2017-E., el estado de deuda ante el citado organismo. Si de la consulta surge que algún oferente posee deuda ante la ARCA, se desestimara sin más trámite su oferta por no cumplir el requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f9 del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.
- 4) Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017.
- 5) Constancia de Ingresos Brutos Convenio Multilateral (si correspondiese)
- 6) Casilla de correo electrónico.
- 7) Constancia emitida por entidad bancaria, donde se consigne:

- Tipo de Cuenta Bancaria.
- N° de CBU, o Alias.

ARTÍCULO 10: Clases de Garantías:(Art.78 Dto 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 40.000.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 40.000.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 11: Evaluación de las Ofertas:(Cap.VII Art.61 Dto.1030/16)

Capitulo VII Art. 61, Dcto 1030/16.

ARTÍCULO 12: Entrega del Material:(Art.83 Dto.1030/16)

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Compras y Bs. Patrimoniales de ésta Universidad, o en la dependencia que se designe en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante remitos por duplicado; el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad, de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

ARTÍCULO 13: Facturación:(Art.90 Dto.1030/16)

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformación definitiva y deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.R.C.A. La presentación de las facturas se realizará en Mesa de Entradas de la UNSE. Avda. Belgrano (S) N° 1912 - Santiago del Estero. Esto dará comienzo al plazo fijado de pago.

ARTÍCULO 14: Plazo de Pago:(Art.91 Dto.1030/16)

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (10) días CORRIDOS, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 15: Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "PREINSCRIPCIÓN" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin, se deberá acceder al sitio web COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ARTÍCULO 16: Circulares Aclaratorias y Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones

La UNSE emitirá circulares aclaratorias y modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias se difundirán, publicarán y comunicarán con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Las circulares modificatorias se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura, se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

ARTÍCULO 17: Orden de Prelación

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto 1030/16 y las normas que se dicten en consecuencia.
- c) El manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- e) Este Pliego de Condiciones Particulares aplicable.
- f) La oferta.
- g) Las muestras que se hubieran acompañado.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o contrato, en su caso.

ARTÍCULO 18: Jurisdicción Administrativa

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal de Santiago del Estero, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 19: Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o a la Bases del Llamado

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultando en el sitio Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, www.unse.edu.ar

Los proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página de Internet <https://comprar.gob.ar>, el sistema emitirá una constancia de pre-inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.